

\*20231310022071\*

Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: **20231310022071**  
Fecha: **23-08-2023**

Señores:

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD TUNJA**

[j02cmpaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

RADICADO: 150014053002- 2021-00223-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: CLAUDIA ESTHER RUANO ARIAS  
DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC. Nit. No. 830008686-1

Respetado Doctor (a),

En atención a la solicitud allegada a Fiduprevisora S.A a través del correo electrónico de notificaciones electrónicas [notjudiciales@fiduprevisora.com.co](mailto:notjudiciales@fiduprevisora.com.co), mediante el cual requirió:

- *para que aporte con destino al expediente la historia clínica de la actora señora CLAUDIA ESTHER RUANO ARIAS. C.C. No. 24048838, con relación a los años 2012 a 2018, año último en que declararon el 100% de la pérdida de la capacidad labora*

Por lo anterior dando respuesta al requerimiento se remite la siguiente documentación:

Se informa respetuosamente a este Despacho que, una vez validada la información en nuestra base de datos, se evidenció que frente a este requerimiento se emitió respuesta el día 07 de Julio de 2023 bajo el número de Radicado **20231310016461** por lo anterior nos permitimos remitir la respuesta de manera adjunta.

Informamos que, se dio traslado nuevamente a la secretaria de Educación de Tunja mediante radicado de salida N° **20231310022061** toda vez que es dicha entidad a quien le corresponde crear, archivar y conservar la historia laboral de la citada docente, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y Decreto 1272 del 2018.

Esta comunicación no tiene el carácter de acto administrativo por cuanto la Fiduprevisora S.A. no tiene competencia para expedirlos, solamente obra en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Lo anterior, para su conocimiento y trámite legal pertinente.

Atentamente,

**GERENCIA JURIDICA DE NEGOCIOS ESPECIALES**

Fiduprevisora S.A

Proyecto: Natalia Caro Quintero

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ, Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: [defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com) de 8:00 am - 6:00 pm, Lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store

\*20231310022061\*

Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: **20231310022061**  
Fecha: **23-08-2023**

Señores

**SECRETARIA DE EDUCACION DE TUNJA**

[educacion@tunja.gov.co](mailto:educacion@tunja.gov.co)

RADICADO: 150014053002- 2021-00223-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE CLAUDIA ESTHER RUANO ARIAS  
DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC. Nit. No. 830008686-1

Respetados señores,

Por considerar de su competencia y en virtud de lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), me permito remitir el oficio allegado a este Fondo a través del correo electrónico de notificaciones electrónicas [notjudiciales@fiduprevisora.com.co](mailto:notjudiciales@fiduprevisora.com.co), mediante el cual requirió:

- *para que aporte con destino al expediente la historia clínica de la actora señora CLAUDIA ESTHER RUANO ARIAS. C.C. No. 24048838, con relación a los años 2012 a 2018, año último en que declararon el 100% de la pérdida de la capacidad labora*

Lo anterior debido a que Fiduprevisora S.A, como administrador de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, tiene dentro de su competencia impartir un visto bueno previo a todo reconocimiento y no es la entidad competente para reconocer, modificar o aclarar actos administrativos de prestaciones de docentes, esta función corresponde a la Secretaria de Educación a la cual pertenecen los docentes, por lo tanto me permito solicitarle sea esa entidad la que en virtud del Decreto 2831 de 2005 reciba y de trámite correspondiente al oficio petitorio.

Es importante indicar que se remite copia al **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD TUNJA**, en el correo [j02cmpaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Remito para su conocimiento y trámite legal pertinente.

Atentamente,

**GERENCIA JURIDICA DE NEGOCIOS ESPECIALES**

Fiduprevisora S.A

Proyecto: Natalia Carolina Quintero

**Defensoría del Consumidor Financiero:** Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: [defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com) de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier Smartphone, por Play Store o por App Store

REPUBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
CARRERA 11 No. 17-53. PISO 3. OF. 302 TELEFAX. 7403171  
TUNJA - BOYACA  
[j02cmpaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Tunja, 26 de julio de 2023  
Oficio No. 1405-2023

Señores  
FIDUPREVISORA  
Correo: [notjudicial@fiduprevisora.com.co](mailto:notjudicial@fiduprevisora.com.co)

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: CLAUDIA ESTHER RUANO ARIAS. C.C. No. 24048838  
DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC. Nit. No. 830008686-1  
RADICADO: 150014053002- 2021-00223-00.

En cumplimiento de lo ordenado en el proceso de la referencia, mediante proveído del 12 de julio de 2023, comedidamente me permito comunicarle que este Juzgado: **Ordena REQUERIR NUEVAMENTE, a esa Entidad, para que aporte con destino al expediente la historia clínica de la actora señora CLAUDIA ESTHER RUANO ARIAS. C.C. No. 24048838, con relación a los años 2012 a 2018, año último en que declararon el 100% de la pérdida de la capacidad laboral.** Lo anterior al decretarse ello como prueba de oficio. Así las cosas, y ante la falta de dicha información solicitada mediante oficio 1006-2023 de fecha 1 de junio de 2023.

Con la advertencia expresa que, de conformidad con el numeral 3 del artículo 44 del C.G del P., de continuar incumpliendo con la orden de esta judicatura, pueden verse avocados a multas por la suma de hasta 10 SMLMV.

Se espera su inmediata respuesta a través del correo interinstitucional anunciado en la parte superior.

Atentamente,

ASC.

# RESPUESTA REQUERIMIENTO CLAUDIA ESTHER RUANO ARIAS

Quintero Bocanegra Natalia Carolina <p\_nquintero@fiduprevisora.com.co>

Jue 24/08/2023 8:47

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Boyacá - Tunja <j02cmpaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (601 KB)

Nuevo requerimiento 18-08-2023.pdf; RES. REQUERIMIENTO -120231310022071\_00001.pdf; SECRETARIA-120231310022061\_00001.pdf;

Señores:

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD TUNJA**

[j02cmpaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co)

RADICADO: 150014053002- 2021-00223-00  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: CLAUDIA ESTHER RUANO ARIAS  
DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC. Nit. No. 830008686-1

Por medio de la presente y en atención a la solicitud allegada a este Fondo, nos permitimos adjuntar la información solicitada

**Nota:** , nos permitimos remitir de manera electrónica las contestaciones de las solicitudes elevadas por su Despacho Sin firma de la Gerente Jurídica de Negocios Especiales; de igual manera informamos que el documento adjunto será enviado en físico, debidamente suscrito, al Despacho Judicial. Como igualmente estamos sujetos al Decreto 806 del 2020 por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales.

Se informa que este correo es de uso exclusivo de la entidad, por lo anterior se solicita que las notificaciones judiciales se remitan únicamente a los correos :

[procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co](mailto:procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co)

Lo anterior para su conocimiento y trámite,

**CORDIALMENTE**

**NATALIA CAROLINA QUINTERO**

Dirección Gestión Judicial FOMAG

Vicepresidencia Jurídica.



[www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co)

Fiduprevisora @Fiduprevisora

@Fiduprevisora



*La información contenida en este correo y sus Anexos es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de FIDUPREVISORA S.A. y/o borrar el correo inmediatamente. Esta información es propiedad de FIDUPREVISORA S.A. toda distribución o copia de este documento sin la autorización expresa de FIDUPREVISORA S.A. es prohibida y sancionada por la ley".*

Defensoría del Consumidor Financiero –Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11A # 96-51 Oficina 203 Edificio

Oficinity de la ciudad de Bogotá D.C. Teléfonos 6108161 - 6108164. E-mail: [defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com) de 8:00 a.m-6:00 p.m de Lunes a Viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1.nombre. 2.identificación. 3.domicilio. 4.descripcion de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.

La información contenida en este correo y sus anexos es confidencial y/o privada. Solo puede ser utilizada por la persona o empresa a la cual está dirigida. Si Usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este correo es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este correo, por favor reenviarlo al remitente de Fiduprevisora S.A. y/o elimine el mensaje original incluyendo sus archivos anexos. La respuesta a este correo con el envío de información personal, propia o de terceros, implica su aceptación inequívoca al eventual uso o tratamiento de datos personales que realice Fiduprevisora S.A conforme a las finalidades contenidas en la política de protección de datos personales publicada en [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co), en la cual se detallan entre otros aspectos, los derechos que le asisten como titular de información para realizar consultas, peticiones o reclamos relacionados con el tratamiento de información por parte de Fiduprevisora S.A. Así mismo, podrá solicitar información relativa a protección de datos personales en los siguientes canales de atención: Dirección Calle 72 No. 10-03, Bogotá, Teléfono (1) 5945111 o al correo electrónico: [protecciondedatos@fiduprevisora.com.co](mailto:protecciondedatos@fiduprevisora.com.co). "Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. Correo electrónico: [defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com](mailto:defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com), de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad. Asimismo, tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store. Fiduprevisora S.A. remite la información contenida en este mensaje de datos por considerar que es de su interés.